

TRES DE FEBRERO, 31 MAR 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4 por el Departamento Servicio Médico Laboral y por el Departamento Registros e Informes del Área de Coordinación de Recursos Humanos;

Lo dispuesto en el Artículo 63° del Estatuto para el Personal Municipal – Decreto N° 239/01;

El Señor Coordinador del Área de Recursos Humanos

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la licencia por Accidente de Trabajo al agente LESCANO, Raúl (Legajo N°----- 7371/7) desde 13-11-14 hasta el 13-03-16, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidársele ----- el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos, ----- notifíquese al interesado y gírese a la Secretaría de Hacienda, Cumplido Archívese.-

DDYR  
B.R.

IGNACIO FORCADA  
SUBSECRETARIO  
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO 31 MAR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar la presente bajo el número.....

..... 08 (..... 08.....).-

RESOLUCION N° 08/16

MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO